

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
**Córdoba**

Núm. 1.594/2010

Rfº.: PVJ / Planeamiento - 4.2.4 8/2007

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del PP O-4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE" del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación del PP O-4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE", advirtiendo a la misma que deberá subsanar las deficiencias contenidas en el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 12 de enero de

2010, del cual se dará traslado como motivación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DIAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en su bienes y derechos.

TERCERO . Advertir a la Junta de Compensación que no se procederá a la Aprobación/ratificación del Proyecto de Reparcelación hasta tanto no entre en vigor la Aprobación definitiva de la modificación del Plan parcial O-4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE", acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de enero de 2010.

Córdoba, 4 de febrero de 2010.- EL GERENTE, Francisco Paniagua Merchan.